

Art. 4º. La concesión de las ayudas se realizará con arreglo a las bases que se especifican a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de febrero de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

BASES

1. Objeto de la ayuda

1.1. Serán preferentemente objeto de estas ayudas las revistas editadas por Asociaciones Culturales sin fines de lucro y legalmente constituidas y destinadas a su comercialización.

1.2. Estas ayudas se concederán a las revistas que lleven más de un año editándose y cuya temática sea información cultural.

1.3. Están excluidas de estas ayudas las revistas cuya temática específica esté dedicada a temas de no competencia de esta Dirección General, y las revistas de periodicidad superior a la semestral.

2. Presentación de instancias

2.1. Las instancias según modelo que se adjunta al final de estas bases, deberán presentarse en el Registro de las Delegaciones Provinciales de Cultura, para su informe previo.

2.2. Junto a la instancia deberá presentarse la siguiente documentación:

Memoria de la revista, y los ejemplares publicados en el último año.

Número de identificación fiscal y de Depósito Legal de la revista.

Declaración de ayudas recibidas por organismos públicos en años anteriores.

Características técnicas y temáticas de la revista.

Estudio de costes de la revista.

3. Tipo de ayudas

3.1. Estas ayudas se materializarán en la concesión de un tanto por ciento del coste total de la edición, que no podrá sobrepasar el 50% del valor total de ésta, y dirigido fundamentalmente a cubrir los gastos de edición e impresión de las revistas.

3.2. El número total de ayudas vendrá determinado por el número de peticiones y el costo de cada una de ellas. En ningún caso las ayudas podrán ser superiores a 3.000.000 de Ptas.

4. Selección y concesión

4.1. La selección de las revistas será realizada por el Director General de Fomento y Promoción Cultural.

4.2. Los criterios de selección serán el interés general y calidad del proyecto presentada.

4.3. El Director General de Fomento y Promoción Cultural resolverá la concesión de las Ayudas.

4.4. Esta resolución será comunicada a los interesados con indicación del importe aprobado, si bien quedará supeditado a la aceptación definitiva mediante escrito que deberá remitirse a la Dirección General en el plazo de quince días. En otro caso se entenderá hecha la renuncia.

5. Pago de las ayudas

El pago de las ayudas se realizará de una sola vez, iniciándose la tramitación de las mismas a partir del momento en que los beneficiarios comuniquen por escrito la aceptación de aquélla y presenten justificación de la edición del proyecto.

6. Obligaciones de los beneficiarios

6.1. Las asociaciones editoras se comprometen a citar en los ejemplares de las revistas promocionadas con la siguiente leyenda «Esta edición ha sido posible con la colaboración de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía», y a la entrega de ejemplares de la revista apoyada.

6.2. Los beneficiarios deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. Asimismo quedarán sujetos a lo establecido en el artº. 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el sistema de participación que establece el Decreto 2784/1964, de 27 de julio.

6.3. La presentación de solicitudes supone la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

6.4. La concesión de ayuda no supone establecimiento de relación jurídica alguna entre la Consejería de Cultura y los beneficiarios de éstas.

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

Excmo. Sr.:

D
 Director de la Revista
 Domiciliada en
 Inscrita en el Registro de Depósito Legal con el número*
 de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de

Expone:

1. Que presento para su estudio un proyecto de revista con las siguientes características:

Título
 número de páginas y formato
 Encuadernación
 Ilustraciones, gráficos, etc.
 Precio de venta al público
 Tirada

2. Que el citado proyecto cumple los requisitos establecidos para acogerse a las Ayudas a las revistas de edición periódica y de carácter cultural. Es por lo que,

Solicita:

Recibir la referida ayuda en las condiciones establecidas en la Orden de

Firmado

Ilmo. Sr. Director General de Fomento y Promoción Cultural.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1989, por la que se hace pública la concesión de seis becas destinadas a la realización de trabajos de Investigación sobre temas concretos del monumento de la Alhambra y Generalife.

Este Patronato de la Alhambra y Generalife, teniendo en cuenta los criterios de publicidad, concurrencio, y objetividad recogidos en el art. 22 de la Ley 10/88, de 28 de diciembre, de Presupuestó de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1989, ha resuelto hacer pública la relación de beneficiarios de la convocatoria de becas destinadas a la realización de trabajos de investigación sobre temas concretos del Monumento, convocada por Resolución de 31 de mayo de 1989, del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA de 20.6.1989).

Una Beca para Titulado Superior: Trabajo de Investigación de Epigrafía.

Beneficiaria: María Emilia Jiménez García.

Importe: 960.000 pesetas.

D.N.I.: 24.211.588.

Una Beca para Titulado Superior: Trabajo de Investigación del Patrimonio Histórico.

Beneficiaria: Moría González López.

Importe: 960.000 pesetas.

D.N.I.: 24.194.624.

Dos Becas para Diplomados de Grado Medio en Biblioteconomía.

Beneficiaria: María Mercedes de la Moneda Corrochano.

Importe: 780.000 pesetas.

D.N.I.: 25.972.427.

Beneficiaria: María José Herrera López-Cuervo.

Importe: 780.000 pesetas.

D.N.I.: 24.194.954.

Una Beca para Personal Artesano: Investigación en trabajos de escafolo.

Beneficiaria: Alicia Rodríguez Fernández.

Importe: 720.000 pesetas.
D.N.I.: 74.629.057.

Desierta

Sevilla, 6 de septiembre de 1989

Una Beca para Personal Artesano: Investigación en trabajos de carpintería.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 26 de febrero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Esta Presidencia, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación para su aplicación, y a los efectos determinadas en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se indican:

Expediente: 292/89.
Suministro de un camión recolector-compactador con destino a la Rivera del Huéznar.
Adjudicatario: «Ros Roca, S.A.».
Importe: 5.431.730.

Expediente: 333/89.
Modificación y ampliación del software en laboratorio de San Roque.
Adjudicatario: Deinsa.
Importe: 5.275.000.

Expediente: 3/90.
Diseño y organización del espacio ferial de la Agencia de Medio Ambiente.
Adjudicatario: Gruptec, S.A.
Importe: 9.750.000.

Expediente: 377/89.
Estudio relativo al estado de aguas residuales urbanas mediante tecnologías no convencionales instaladas por la Agencia de Medio Ambiente en Andalucía.
Adjudicatario: Dytras, S.A.
Importe: 5.979.456.

Expediente: 683/89.
Rotulación de 72 vehículos todo terreno y turismos adquiridos por la Agencia de Medio Ambiente para las Direcciones Provinciales.
Adjudicatario: Rotulaciones Quintero, S.L.
Importe: 5.241.600.

Expediente: 1/90.
Difusión programas Escuelas Taller Parques Naturales de Andalucía en NATUR'90.
Adjudicatario: Grupatec.
Importe: 6.000.000.

Expediente: 354/89.
Spot Publicitario Parques Naturales Andaluces.
Adjudicatario: Productora de Cine y Televisión, S.A.
Importe: 9.546.432.

Expediente: 583/89.
Proyecto y realización de interpretación del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar.
Adjudicatario: Expografic, S.A.
Importe: 9.580.000.

Expediente: 439/89.
Evaluación económica de los cortes de degradación ambiental.
Adjudicatario: Servicio Omicron, S.A.
Importe: 35.480.000.

Expediente: 351/89.

Redacción y Edición del Atlas de los Recursos Naturales.
Adjudicatario: Grupo Entorno, S.A.
Importe: 32.037.600.

Expediente: 2/90.
Montaje de un Stand modular para NATUR'90.
Adjudicatario: Serigrafía, S.A.
Importe: 9.867.200.

Expediente: 365/89.
Proyecto y realización interpretación Parque Natural Sierra María (Almería).
Adjudicatario: Expografic, S.A.
Importe: 6.000.000.

Expediente: 372/89.
Conservación y mantenimiento instalación nueva sede de Servicios Centrales, Avdo. Eritaña, 2 «Casa Rosa»
Adjudicatario: Andalza de Restauraciones, S.A.
Importe: 6.102.160.

Expediente: 374/89.
Exposición el Medio Ambiente en Andalucía. Almería, Córdoba, y Huelva.
Adjudicatario: Centro de Diseño Tres, S.L.
Importe: 5.415.200.

Expediente: 421/89.
Informatización de cartografía y creación de base de datos.
Adjudicatario: Eptiso.
Importe: 8.000.000.

Expediente: 422/89.
Mapa Fisiográfico Litoral de Andalucía.
Adjudicatario: Enadimsa.
Importe: 15.985.000.

Expediente: 443/89.
Audiovisual Torcal de Antequera y Reserva Natural Laguna Fuente de Piedro.
Adjudicatario: Objetivo 4.
Importe: 6.553.958.

Expediente: 599/89.
Redacción y Elaboración del informe de Medio Ambiente.
Adjudicatario: Grupo Entorno, S.A.
Importe: 9.000.000.

Expediente: 703/89.
Elaboración de Planes Rectores de Uso y Gestión. Parques Naturales de la provincia de Córdoba.
Adjudicatario: Gabinete de Estudios Ambientales, S.A.
Importe: 9.685.000.

Expediente: 707/89.
Elaboración de Planes Rectores de Uso y Gestión. Parques Naturales de la provincia de Málaga.
Adjudicatario: Gabinete de Estudios Ambientales, S.A.
Importe: 7.585.000.

Expediente: 710/89.
Elaboración de Planes Rectores de Uso y Gestión. Parques Naturales de la provincia de Granada.
Adjudicatario: Gabinete de Estudios Ambientales, S.A.
Importe: 9.825.000.